Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2020-0225-M

Milagro, 28 de enero de 2020

PARA: Sra. Ing. Verioska Alejandra Jaramillo Gallardo

Analista de Operaciones y Calidad Zonal 1

Sr. Jorge Antonio Pazmiño Mesías

Asistente de Comunicación Social Zonal

Sr. Ing. Gualberto Estuardo Vargas Angulo

Coordinador de Oficina Técnica

Sra. Ing. Daniela del Pilar Serrano Valarezo

Coordinadora de Oficina Técnica

Srta. Abg. Karen Janeth Gualacata Valladares Asistente de Servicios de Agencia - Responsable

Srta. Cristina Lady Cotera Veira Secretaria de Oficina Técnica

Srta. Econ. Arelis Andreina Chichande Pretendón

Operador de Servicios

Srta. Estefania Del Pilar Pallo Logroño

Operador de Servicios

ASUNTO: CONFORMACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 COORDINACIÓN

ZONAL 5

De mi consideración:

Por medio del presente se comunica el inicio del proceso de "Rendición de Cuentas del año 2019", conforme la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 9 y Artículo 10 señala lo siguiente:

"Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública (...)".

"Art. 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- 1. Plan estratégico, programas, proyectos y plan operativo anual;
- 2. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- 3. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- 4. Contratación de obras y servicios;
- 5. Adquisición y enajenación de bienes;
- 6. Compromisos asumidos con la comunidad;
- 7. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
- 8. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de







Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2020-0225-M

Milagro, 28 de enero de 2020

objetivos; y,

9. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas."

"Art. 10.- Para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma: (...)"

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Durante esta fase, los sujetos obligados planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas según lo planteado en las Fases 0 y 1 de las guías metodológicas de rendición de cuentas.	En el mes de febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.
2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Durante esta fase, los sujetos obligados deberán difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria pública y abierta a las deliberaciones y garantizar la implementación de espacios participativos, para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la entidad del periodo del cual rinde cuentas. Como producto de esta fase la institución deberá recoger los aportes ciudadanos, deberán absolver de manera motivada, para incluirlos en el Informe de Rendición de Cuentas Final e implementarlos en la gestión del siguiente año. Fase 2 de las guías metodológicas de rendición de cuentas.	En el mes de marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con elecciones, esta fase se realizará el mes de abril.
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe de Rendición de Cuentas Final al el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el mismo que debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas.	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con elecciones, esta fase se realizará el mes de mayo.

Conforme las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial, y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía.

En base a lo expuesto, se designa como miembros del equipo de la Coordinación Zonal 5 a los siguientes funcionarios con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024:

Coordinación Zonal 5

Verioska Jaramillo Gallardo - Delegada de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal

Antonio Pazmiño Mesias - Asistente de Comunicación Social Zonal

Victor Ramirez Anormaliza - Tesorero Zonal

Kenya Guevara Camacho - Analista Administrativa Zonal







Memorando Nro. DIGERCIC-CZ5-2020-0225-M

Milagro, 28 de enero de 2020

Provincia de Los Ríos

Gualberto Vargas Angulo - Coordinador de Oficina Técnica Los Ríos Arelis Chichande Pretendon - Operador de Servicios

Provincia de Santa Elena

Daniela Serrano Valarezo - Coordinador de Oficina Técnica Santa Elena Cristina Cotera Veira - Secretaria de Oficina Técnica

Provincia de Galápagos

Karen Gualacata Valladares - Responsable de la Provincia de Galápagos Estefania Pallo Logroño - Operador de Servicios

Como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto a la Ing. Verioska Jaramillo, Delegada de las actividades de Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carmen Leonor Bajaña Andrade COORDINADORA ZONAL 5, ENCARGADA

Anexos:

- 2.1_resolucion-no-ple-cpccs-sg-003-e-2019-024-de-19-12-20190936406001580147587.pdf

Copia:

Srta. Cinthya Dayana Cruz Vargas Secretaria de Coordinación Zonal







